



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cláusula transitoria - Vigencia de mandatos - Coordinadores/as y Representantes Estudiantiles en Comisiones Asesoras // EX-2023-00745853- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Anexo de la Ordenanza HCD N° 8/2015 que reglamenta la conformación, funciones, elección de Coordinadores/as y Representantes Estudiantiles de las Comisiones Asesoras de Sección de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Art. 3°, inc. e) del Anexo de la Ordenanza HCD N°8/2015 establece que la duración del cargo de Coordinador/a de Sección, y su respectivo/a suplente, será de dos años y que la fecha de la elección será el segundo jueves del mes de septiembre;

Que el Art. 5°, inc. a) del Anexo de la Ordenanza HCD N°8/2015 establece que los/as representantes estudiantiles, titulares y suplentes, de las Comisiones Asesoras, serán elegidos/as por su claustro y que la elección de estos/as representantes deberá realizarse el segundo jueves del mes de septiembre de cada año;

Que el Art. 5°, inc. j) del Anexo de la Ordenanza HCD N°8/2015 establece que la duración de las designaciones de los/as representantes estudiantiles en las Comisiones Asesoras es de un año;

Que en los años 2021 y 2022 se fijaron, excepcionalmente, fechas posteriores al segundo jueves de septiembre para realizar las elecciones arriba mencionadas, y que los/as Coordinadores/as de Sección y los/as representantes estudiantiles y sus respectivos/as suplentes fueron designados/as por dos años y un año, respectivamente;

Que según lo establece la Ordenanza HCD N° 8/2015, es necesario regularizar el cronograma electoral y las fechas de designaciones, de los/as Coordinadores/as de Sección y de los/as representantes estudiantiles y sus respectivos/as suplentes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Establecer, excepcionalmente y por una única vez, que los/as Coordinadores/as de las respectivas Secciones y sus respectivos/as suplentes electos/as el segundo jueves de septiembre de 2023 serán designados/as a partir del 29 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Establecer, excepcionalmente y por una única vez, que los/as representantes estudiantiles de las Comisiones Asesoras y sus respectivos/as suplentes serán designados/as a partir del día 10 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.